

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1145**

| | |
|---|---|
| Fecha reunión: | Jueves 12 de marzo de 2026 |
| Inicio: | 8:00 a.m. |
| Lugar: | Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional |
| Presentes al inicio de la reunión: | MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO. |
| Personas ausentes justificadas: | Máster Laura Hernández Alpízar y Srta. Raisha Cuero Mosquera |
| Profesional en Administración CI: | MAE. Marilyn Sánchez Alvarado |
| Secretaria de apoyo: | Cindy Picado Montero |

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1144
3. Correspondencia
4. Exp-CI-297-2024 Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados
5. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1144

Se somete a votación la minuta N.º 1144 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Correo electrónico con fecha de recibido 27 de febrero de 2026, suscrito por la M.Sc. Laura Hernández Alpizar, integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, integrante del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, mediante el cual se solicita el cambio en la representación del Consejo Institucional en la graduación programada para el jueves 12 de febrero a las 10:00 a.m., proponiendo que su persona asista en lugar de la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos.

Se deja consignado en la correspondencia de la Comisión de Planificación y Administración quien fue copiada como destinatario. Se procedió con la comunicación del cambio respectivo mediante el oficio SCI-172-2026. Se toma nota.

VAD-084-2026 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2026, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinación de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se atiende se brindan ampliaciones para la atención del oficio SCI-060-2026, relacionado con el caso de un funcionario lesionado durante actividades deportivas.

Se toma nota. Remitir respuesta a los señores Pablo Campos Jiménez y Manuel González Espinoza señalando que se queda a la espera de la actualización y divulgación indicada en el VAD-084-2026. Solicitar a la Secretaría informe a la comunidad institucional que el Departamento Financiero Contable y Gasel realizará la comunicación de los protocolos.

DFC-158-2026 Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación y a la

Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, en el cual se atiende el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3439, artículo 7, del 11 de febrero de 2026 (oficio SCI-100-2026), relacionado con informar sobre las gestiones realizadas para atender la observación 1.1 de la Auditoría Interna respecto a la reclasificación o liquidación de saldos de superávit específico de actividades y proyectos concluidos. **Se anexa al Exp-CI-567-2026. Se da por atendida la solicitud realizada.**

SCI-194-2026 Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se solicita información complementaria sobre la propuesta de modificación del Reglamento de convivencia y régimen disciplinario para la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida mediante el oficio VIESA-097-2026. Se indica que el documento enviado corresponde a una versión consolidada del reglamento, pero no identifica de forma expresa las modificaciones, adiciones o ajustes respecto al texto vigente; por lo que se solicita remitir una versión que señale claramente los artículos, incisos o apartados que se proponen modificar o incorporar, utilizando algún mecanismo que permita identificar los cambios en el documento.

Se toma nota. Este oficio fue trasladado a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles junto con el VIESA-097-2026 mediante SCI-206-2026.

SCI-211-2026 Memorando con fecha de recibido 10 de marzo de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada para análisis la nota DFOE-IAF-0070 (oficio N.º 02780), recibida el 09 de marzo de 2026 a través de la Rectoría, mediante la cual la Contraloría General de la República comunica aclaraciones sobre la implementación de la norma 2.7 “Comité de Auditoría” de las Normas de Control Interno para el Sector Público, con el fin de que sea considerada en la labor de la comisión especial creada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3436, artículo 9, del 21 de enero de 2026. **Se anexa al Exp-CI-534-2025. Trasladar a la Comisión Especial encargada del tema para el análisis que corresponda.**

Correo electrónico con fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la Rectoría, con copia a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asistente de la Rectoría, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González,

directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cuál se recuerda el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3410, artículo 07, del 04 de junio de 2025, relacionado con la presentación de informes semestrales por parte de la Rectoría sobre los avances en la implementación del grupo piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón para el año 2026, así como el plan de acción y su proyección para los años 2027 y subsiguientes, cuyo plazo de cumplimiento vence el 26 de junio de 2026. Se anexa al Exp-CI-567-2026. Se toma nota.

Correo electrónico con fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la Rectoría, con copia a la Licda. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asistente de la Rectoría, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cuál se recuerda el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3426, artículo 12, del 12 de octubre de 2025, relacionado con la solicitud a la Rectoría de revisar, en coordinación con las dependencias correspondientes, las “Políticas Específicas para incrementar los niveles de equidad e igualdad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, a partir de las Políticas Generales 2027-2031 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, y de ser necesario presentar la propuesta de actualización al Consejo Institucional para su aprobación, cuyo plazo máximo de entrega es el 30 de junio de 2026. Se toma nota.

SCI-212-2026 Memorando con fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cuál remite la correspondencia registrada del 27 de febrero al 05 de marzo del 2026, para su consideración en la Sesión Ordinaria N.º 3443 del 11 de marzo de 2026. Se detalla en el siguiente apartado.

R-241-2026 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cuál se remite para trámite la solicitud de reformulación del Plan Anual Operativo 2026, con el fin de incorporar la meta 1.4.7.1 orientada a gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes

duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma CAL, conforme al Plan Táctico de Inversión, así como estimar recursos presupuestarios por ₡44.514.660,74 correspondientes a revalidados 2025 del CAL. Se indica que la propuesta fue conocida por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 07-2026, artículo 2, del 2 de marzo de 2026. Se crea el Exp-CI-580-2026 Se asigna al MAE. Nelson Ortega Jiménez la revisión de la documentación suministrada para posterior discusión.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada del 27 de febrero al 05 de marzo del 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3443 del 11 de marzo de 2026 (SCI-212-2026)

Correo electrónico con fecha de recibido 27 de febrero de 2026, suscrito por el señor Francisco Céspedes Obando, profesor de la carrera de Gestión en Sostenibilidad Turística de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a título personal, en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3440, Artículo 14, del 18 de febrero de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. El plazo de consulta vence el 20 de marzo de 2026. Se anexa al Exp-CI-049-2023. Insumo será considerado cuando se realice la revisión de observaciones recibidas.

R-099-2026 Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al Consejo Institucional, en el cual se solicita al Consejo Institucional valorar y emitir acuerdo para el otorgamiento de permiso sin goce de salario a la PhD. María Clara Soto Bernardini, profesora de la Escuela de Biología, por un 25% de jornada para el período del 29 de junio al 3 de julio de 2026 (cuatro días hábiles), debido a que excede el límite de competencia de la Rectoría según el Reglamento de Licencias con Goce y Sin Goce de Salario. Se indica que previamente el Comité de Becas analizó el caso mediante los documentos PB-580-2025 y PB-7-2026, determinando finalmente que la funcionaria mantiene pendiente un 25% de su compromiso de beca y cuenta con el aval correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: ViDa-1075-2025, PB-580-2025, AL-1116-2025, ViDa-1225-2025, AL-109-2056, PB-7-2026.

Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional sugiere la revisión del documento PB-7-2026 a fin de determinar si este

se constituye en el aval acordado por el Comité de Becas. Se solicita al Mag. Randall Blanco Benamburg colaboración para la revisión de la documentación recibida y elaboración de un borrador de dictamen.

AUDI-034-2026 Memorando con fecha 02 de marzo de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de presidenta del Consejo Institucional y rectora, mediante el cual se comunica el inicio de la etapa de planificación del estudio operativo denominado “Evaluación de la gestión de compra pública”. Se informa sobre el alcance general de la fase de planificación, el marco normativo que regula la labor de la Auditoría Interna y la necesidad de contar con acceso oportuno a la información pertinente. Asimismo, se solicita designar, en un plazo de tres días hábiles, una persona funcionaria enlace en la Vicerrectoría de Administración que brinde apoyo durante el proceso de evaluación.
Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

SCI-172-2026 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, dirigido al MGP. René D’Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, con copia al Consejo Institucional, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, integrante del Consejo Institucional, y a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, integrante del Consejo Institucional, en el cual, con fundamento en el inciso b) del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3440, artículo 8, del 18 de febrero de 2026, se comunica que para el acto de graduación N.º 356, a celebrarse el jueves 12 de marzo a las 10:00 a. m. en el Centro de las Artes, la representación del Consejo Institucional estará a cargo de la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, en sustitución de la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos.
Se toma nota. Se traslada para información a la Comisión de Planificación y Administración, para los efectos en asistencia de la reunión correspondiente.

Correo electrónico con fecha de recibido 05 de marzo de 2026, suscrito por el señor Lizandro Serrano Pacheco, dirigido a la dirección electrónica del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Vicerrectoría de Administración, en el cual manifiesta su inconformidad por no haber recibido una explicación sobre las razones por las cuales no fue seleccionado en uno o varios concursos en los que participó. Señala que, ante la falta de respuesta oportuna y con el fin de resguardar la transparencia y la rendición de cuentas, valora interponer un recurso de amparo ante el Departamento de Gestión del Talento Humano del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Solicita que se le remita de manera inmediata una respuesta formal por escrito en la que se indiquen las razones y criterios aplicados en su caso, así como la instancia responsable de emitir

dicha información.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Remitir solicitud a Rectoría y a la VAD (copia) en el que se verifique los controles y procedimientos existentes para que se posibiliten respuestas en forma oportuna y permitan el fortalecimiento de la transparencia en este tipo de procedimientos (primera solicitud fue realizada el 30/09/2025).

R-227-2026 Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional y a la MGP. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual remite el plan de acciones para gestionar el informe AUDI-CI-003-2026, denominado “Evaluación de la Gestión del Desarrollo de Sistemas”.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

CNR-Ampliado-001-2026 Nota con fecha de recibida 05 de marzo de 2026, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, directora a. i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (Conare), dirigido a varios destinatarios, entre ellos a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de rectora y a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, integrante del Consejo Institucional, con copia a la señora Cinthya Picado Madrigal y a la señora Paola Chaves Bonilla, colaboradoras de la División de Planificación Interuniversitaria, en el cual se transcribe el acuerdo tomado en la sesión del Conare Ampliado N.º 01-2026, referido al PLANES 2026-2030.
Se puso en conocimiento del Pleno mediante correo electrónico del 06 de marzo del 2026. Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración, quien analizó la propuesta del PLANES 2026-2030. Se toma nota.

AUDI-035-2026 Memorando con fecha de recibido 06 de marzo de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual solicita que se autorice, como caso de excepción, el nombramiento de la Ing. Lorena Zúñiga Segura, para que colabore en el desarrollo del proyecto de Asistente Virtual, requerido por la Auditoría Interna, ante la dificultad para identificar otros oferentes que cumplan los requisitos, y en vista de que el acuerdo del Consejo Institucional que autoriza la doble ampliación de jornada, se refiere específicamente a funciones del área académica o proyectos de investigación.

Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. Se solicita a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, efectuar una revisión de la normativa aplicable previo a la discusión por parte de la Comisión.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Correo electrónico con fecha de recibido 05 de marzo de 2026, suscrito por la señora Cindy Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados destacada en la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, presidenta de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, a la a la Lcda. María Chacón Brenes, técnica en gestión administrativa de la Vicerrectoría de Administración y a la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual se recuerda la atención de la solicitud plasmada en el oficio SCI-016-2026, relacionada con el requerimiento de una propuesta razonada de rangos de autorización para ajustes contables por NICSP en los estados financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica y responsables de autorización, en seguimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025.

Se toma nota.

SCI-202-2026 Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la M.G.P. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia al Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se solicita complementar la información remitida mediante el oficio DATIC-697-2025, en atención a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias. Se requiere ampliar datos sobre las variaciones en los servicios prestados durante los últimos tres años, el tipo de usuarios, sus demandas y la cobertura del servicio, así como la tendencia del presupuesto en operación, equipamiento, infraestructura y personal. Además, se solicita evidenciar la vinculación entre las funciones aprobadas para el DATIC por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 2863 del 2014 y las funciones propuestas para las unidades y la dirección del departamento, así como detallar la forma en que se realiza la coordinación y el trabajo entre el DATIC y el CETI. Se anexa al Exp-CI-504-2025.

SCI-203-2026 Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, al Lic. Luis Antonio Madriz

Bermúdez, coordinador de la Unidad de Desarrollo de Personal, a la MBA. Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría y al Ing. Kendy Chacón Víquez, secretario general de AFITEC, en el cual se remiten observaciones a la propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo, presentada mediante el oficio VAD-626-2025, con el fin de que sean atendidas previo a continuar con su trámite de aprobación. Se plantean observaciones generales relacionadas con la articulación con el Reglamento General de Evaluación del Desempeño Académico, la definición de la persona evaluadora, el procedimiento de revisión de resultados, la claridad terminológica, la coherencia entre derechos y deberes de las personas evaluadas y la precisión del procedimiento de evaluación. Asimismo, se formulan observaciones específicas a diversos artículos y disposiciones transitorias, orientadas a mejorar definiciones, principios, derechos y obligaciones, funciones del Programa de Evaluación del Desempeño, clasificación de resultados, planes de desarrollo individual, garantías del proceso y aspectos de técnica normativa, con el propósito de fortalecer la claridad, coherencia y apego normativo de la propuesta reglamentaria. Se anexa al Exp-CI-557-2026.

SCI-204-2026 Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el cual se brinda respuesta al oficio VIESA-098-2025 [sic], mediante el cual se atiende el oficio SCI-050-2025 relacionado con el seguimiento al oficio R-038-2025 y con los acuerdos adoptados en las Sesiones N.º 3284 y N.º 3329 del Consejo Institucional, en el marco de lo establecido en el Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales. Se indica que se remite el “Convenio Específico de Colaboración para el Préstamo de Bienes Institucionales propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, y que la Comisión toma nota de la información aportada, quedando a la espera del seguimiento correspondiente por parte de la Auditoría Interna.

SCI-205-2026 Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia al Consejo Institucional, a la Licda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, al MAE. Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales, a la Licda. Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo Local San Carlos, a la

Dra. Gabriela Montero R., nutricionista y coordinadora del Restaurante Institucional Cartago, a la Dra. Nancy Castro Pérez, nutricionista del Restaurante Institucional San Carlos, a la Licda. Jerlyn Ortega Camacho, analista de contratación del Departamento de Aprovisionamiento y al Bach. Dennis Méndez Palma, funcionario de Servicios Generales del Campus San Carlos, en el cual se da seguimiento al oficio RI-043-2026 relacionado con el procedimiento 2025LY-000003-0006300001 para el suministro de abarrotes, frutas, verduras y lácteos bajo la modalidad de entrega según demanda. Se expone que el proceso, iniciado en febrero de 2025, presenta atrasos en la aprobación de la adjudicación tras el traslado del expediente a Asesoría Legal en setiembre de 2025, lo que ha obligado a tramitar procedimientos de urgencia en el sistema SICOP para garantizar el abastecimiento hasta el 17 de abril de 2026. Ante el riesgo de afectar la operación de los restaurantes institucionales, se solicita la intervención de la Rectoría y de la Vicerrectoría de Administración para agilizar la conclusión del procedimiento y evitar afectaciones en el servicio brindado.

SCI-206-2026 Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional y a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se trasladan los oficios VIESA-097-2026 y SCI-194-2026 relacionados con la propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil, por tratarse de un asunto de su competencia.

4. Exp-CI-297-2024 Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados

Nota: En la reunión de CoPA N.º 1144, realizada el 05 de marzo de 2025, se dispuso elevar esta propuesta al Consejo Institucional en la sesión programada para el 11 de marzo de 2025. No obstante, previo a esa sesión se recibió un correo electrónico con observaciones por parte de la Auditoría Interna, por lo que el punto fue retirado con el fin de analizar las observaciones correspondientes.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado explica que la Auditoría Interna, en las observaciones recomienda incorporar en varios artículos del reglamento la expresión “custodiados o administrados”, ya que actualmente solo se menciona la custodia, e identifica los artículos donde debe realizarse ese ajuste. Asimismo, señala que la Auditoría observa el contenido del artículo 29 sobre la adquisición de bienes por sujetos privados con fondos públicos, debido a que el texto incluye como ejemplos bienes muebles como mobiliario y equipo de cómputo, los cuales no son objeto de inscripción en el Registro Nacional, por lo

que se sugiere eliminar dichos ejemplos. Añade que, tras revisar normativa de la Contraloría General de la República sobre el control de fondos y actividades públicas custodiadas o administradas por sujetos privados, se confirma que ambas expresiones se utilizan de manera conjunta a lo largo de la normativa. Indica que, además de los artículos señalados por la Auditoría, también se detectaron otros apartados del reglamento —como el capítulo III y el artículo 6— donde solo se menciona la custodia, por lo que se propone incorporar también el término “administrados”. Finalmente, informa que estas modificaciones ya se incluyeron en el texto del reglamento en color rojo para su revisión y que en la sección de definiciones actualmente no se contemplan los términos “custodiados” ni “administrados”, sino únicamente “rescisión” y “sujetos privados”.

El dictamen queda de siguiente manera:

Resultando que:

1. Mediante el oficio SCI-047-2024, con fecha 30 de enero de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de presidenta del Consejo Institucional y rectora; y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la licenciada Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, entonces auditora interna a.i.; al máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable; y a la Secretaría del Consejo Institucional, se emite dictamen sobre la atención del oficio AUDI-SIR-046-2023, referente al seguimiento del informe AUDI-AD-009-2022, “Advertencia sobre la necesidad de que se definan criterios y mecanismos para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que se transfieren a sujetos privados para su administración o custodia”, como se detalla a continuación:

...

- a. *Informar al pleno del Consejo Institucional, a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración que se realiza la devolución de la “Propuesta Reglamento para otorgar beneficios patrimoniales mediante transferencia gratuita y sin contraprestación del sector público a sujetos privados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, por no encontrar pertinente continuar con el proceso, según los considerandos detallados en este dictamen.*
- b. *Solicitar a la Rectoría que mantenga informada a esta comisión sobre los avances de la nueva “Propuesta Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos*

privados”, comunicada en el Oficio R-016-2024 y que se procure el cumplimiento de las actividades según los plazos establecidos.

...

2. Mediante el oficio SCI-049-2024, con fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la licenciada Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, entonces auditora interna a.i., a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, y a la Secretaría del Consejo Institucional, se da respuesta al oficio R-016-2024 relacionado con el AUDI-SIR-046-2023, correspondiente al informe de seguimiento del AUDI-AD-009-2022. Se indica que, en relación con el plan de acción propuesto, la actividad de aprobación del reglamento por el Consejo Institucional se establecerá una vez que se reciba la propuesta.
3. Mediante el oficio R-671-2024, con fecha de recibido 04 de junio de 2024, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; al Consejo Institucional; al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno; y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectora de Administración, se remite la propuesta de “Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados”. Se indica que la propuesta fue presentada mediante oficio DFC-372-2024 por el Departamento Financiero Contable, en atención a la advertencia AUDI-AD-009-2022, y trasladada a la Rectoría mediante oficio VAD-215-2024, para su análisis y trámite correspondiente ante el Consejo Institucional.
4. Mediante el oficio AUDI-SIR-040-2024, con fecha de recibido 11 de octubre de 2024, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y presidenta del Consejo Institucional, se comunica el cierre del seguimiento al informe AUDI-AD-009-2022, “Advertencia sobre la necesidad de que se definan criterios y mecanismos para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que se transfieren a sujetos privados para su administración o custodia”. Se señala que, tras la verificación realizada con base en el plan de acción de Rectoría, la información del Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) y la evidencia documental, la advertencia se registra como **“Implementada”** en el SIR. Se indica que la Rectoría remitió la propuesta de reglamento mediante oficio R-671-2024, trasladada al

Consejo Institucional con expediente Exp-CI-297-2024, actualmente en valoración. Se concluye que la advertencia está atendida, aunque se requiere la aprobación formal del Reglamento por parte del Consejo Institucional para garantizar la efectividad de las medidas de control, instando a su pronta aprobación para fortalecer el sistema de control interno.

5. Mediante el oficio SCI-1032-2024, con fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se remite el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, producto de la reunión N.º 1086 del 7 de noviembre de 2024, sobre la propuesta del "Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados". En el dictamen se declara procedente la propuesta del reglamento, se dispone la integración de una comisión ad hoc para su análisis, se designa al Departamento Financiero Contable como ente técnico y coordinador de la comisión, y se solicita a la Oficina de Planificación Institucional, la Oficina de Asesoría Legal y al Departamento Financiero Contable designar en un plazo de cinco días hábiles a las personas representantes que integrarán dicha comisión. Asimismo, se remiten los oficios R-671-2024 y VAD-215-2024 que contienen la propuesta.
6. Las designaciones de las personas representantes solicitadas en el oficio SCI-1032-2024, fueron atendidas, según se detalla a continuación:

| Dependencia | Oficio | Persona designada |
|--|---------------|----------------------------|
| Oficina de Asesoría Legal | AL-565-2024 | Lic. Jonathan Quesada Sojo |
| Oficina de Planificación Institucional | OPI-624-2024 | MBA. Laura Granados Rivera |
| Departamento Financiero Contable | DFC-870-2024 | MAE. Kattia Mena Cantillo |

7. Mediante el oficio SCI-1084-2024, con fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Kattia Mena Cantillo, representante del Departamento Financiero Contable, a la máster Laura Granados Rivera, representante de la Oficina de Planificación Institucional, y al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, con

copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y a la Secretaría del Consejo Institucional, se comunica la conformación e instalación, a partir del 25 de noviembre de 2024, de la comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta del "Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados", designando como coordinadora a la máster Kattia Mena Cantillo. Se indica que el trabajo de la comisión deberá ajustarse al artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional, se adjunta el oficio R-671-2024 con la propuesta normativa y se señala que la participación en la comisión será reconocida para efectos de paso de categoría, con base en los reportes de asistencia incluidos en el informe final.

8. Mediante el oficio DFC-967-2024, con fecha de recibido 20 de diciembre de 2024, suscrito por la máster Kattia Vanessa Mena Cantillo, coordinadora de la comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta del "Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados", dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Laura Granados Rivera, representante de la Oficina de Planificación Institucional, al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y a la Secretaría del Consejo Institucional, se remite el informe que contiene el análisis realizado por la comisión a la propuesta del citado reglamento, en atención al oficio SCI-1084-2024 que comunicó su conformación e instalación.
9. Mediante el correo electrónico con fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Kattia Vanessa Mena Cantillo, coordinadora de la comisión ad hoc de revisión de la propuesta del "Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados" y a la máster Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se realizan consultas respecto de la propuesta de Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados. Se plantean dudas sobre la redacción y aplicación de los artículos 9, 10 y 14,

relativos a los requisitos mínimos de los convenios, la aprobación de convenios o adendum y los requisitos para la solicitud de fondos públicos, solicitando criterios de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Departamento Financiero Contable para asegurar la claridad y consistencia de la normativa.

10. Mediante oficio DFC-131-2025, con fecha de recibido 27 de febrero de 2025, suscrito por la máster Kattia Vanessa Mena Cantillo, coordinadora de la comisión ad hoc de revisión de la propuesta del “Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados”, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Laura Granados Rivera, representante de la Oficina de Planificación Institucional, al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, y a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remiten las observaciones de la Comisión ad hoc respecto de los artículos 9, 10 y 14 de la propuesta de Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, en atención al correo electrónico enviado el 24 de febrero de 2025, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de dichos artículos para la continuidad del proceso normativo.
11. Mediante el correo electrónico con fecha de 07 de marzo de 2025, suscrito por la máster Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Kattia Vanessa Mena Cantillo, coordinadora de la comisión ad hoc de revisión de la propuesta del Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional y técnica Merlyn Mata Solano, asistente de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, se indica que no se recomienda incluir requisitos que ya están regulados en la normativa institucional, cuestiona la declaración jurada y la exigencia de cuentas bancarias exclusivas por innecesarias y costosas, señala duplicidad de requisitos entre artículos (por lo que sugiere eliminar o ajustar el artículo 14), propone simplificar el contenido de los convenios a compromisos claros, y aclara que los requisitos adicionales pueden ser solicitados por las instancias que avalan el convenio.
12. La Comisión de Planificación y Administración ha analizado la propuesta en las siguientes reuniones:

| Reunión | Acciones |
|---------|----------|
|---------|----------|

| | |
|--|--|
| Reunión N.° 1095, del jueves 06 de febrero de 2025 | Se inicia la revisión y se avanza hasta el Artículo 5. |
| Reunión N.° 1096, del jueves 13 de febrero de 2025 | Se retoma la revisión a partir del Artículo 6 y se avanza hasta el Artículo 17. |
| Reunión N.° 1098, del jueves 20 de febrero de 2025 | Se continúa con la revisión a partir del Artículo 18 y se acuerda consultar los artículos 9, 10 y 14 a la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, y al Departamento Financiero Contable. |
| Reunión N.° 1144, del jueves 05 de marzo de 2026 | Se analizan las respuestas a las consultas planteadas a los artículos 9, 10 y 14 del reglamento y se finaliza con la revisión. |

13. Esta Comisión, en la reunión N.° 1144, efectuada el 05 de marzo de 2026, dictaminó la recomendación al Consejo Institucional de la aprobación del Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados. Asimismo, dispuso elevar la propuesta en la Sesión del Consejo Institucional programada para el 11 de marzo de 2026.
14. Mediante correo electrónico, con fecha de recibido el 11 de marzo de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten observaciones a la propuesta del Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, señalando la conveniencia de revisar la redacción de los artículos 7, 11, 12 y 31 para incorporar de manera consistente el concepto de administración junto con el de custodia de los fondos públicos, así como valorar el ejemplo de bienes muebles indicado en el artículo 29, debido a que algunos de los citados no son objeto de inscripción en el Registro Nacional. Debido a lo anterior, esta Comisión solicitó retirar la propuesta de la agenda de la Sesión Ordinaria N.° 3443 del Consejo Institucional, celebrada el 11 de marzo de 2026, con el objetivo de revisar en la comisión las observaciones planteadas por la Auditoría Interna.

Considerando que:

1. Mediante oficio R-671-2024, con fecha de recibido 04 de junio de 2024, se recibe la propuesta de Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, la cual atiende la advertencia AUDI-AD-009-2022, que se indica como implementada en el oficio AUDI-SIR-040-2024.
2. Mediante el oficio SCI-1032-2024 esta Comisión da procedencia a la propuesta y mediante el oficio SCI-1084-2024 se instala la comisión ad hoc, y ésta remite el informe de análisis mediante el oficio DFC-967-2024. Entre los ajustes realizados por la Comisión ad hoc se tienen:
 - a. Ajustes de redacción y precisión normativa en varios artículos del reglamento.
 - b. Señala duplicidades de requisitos y recomienda suprimir o simplificar artículos para evitar reiteraciones.
 - c. Sugiere alinear el reglamento con la normativa institucional vigente, en especial con el Reglamento de Tramitación de Convenios.
 - d. Plantea aclaraciones sobre competencias y procedimientos para la aprobación de convenios y adendas.
 - e. Incorpora observaciones orientadas a mejorar la coherencia interna y la aplicabilidad práctica del reglamento.
3. A partir de la propuesta dictaminada, esta Comisión analiza e incorpora los siguientes ajustes en la propuesta normativa:
 - a. Se modifican artículos en procura de mejorar la lectura y se elimina el artículo relativo a los requisitos para la solicitud de fondos públicos, al considerarse que su contenido ya se encuentra contemplado en el artículo sobre contenido mínimo de los convenios de formalización de los fondos que transfiera el ITCR para su administración y custodia. Esta decisión se fundamenta en consultas de fondo realizadas al Departamento Financiero Contable y a la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.
 - b. Se mejora la redacción relativa a requisitos, instancias responsables y alcances de control, para aportar claridad y seguridad jurídica.
 - c. Se revisa que el reglamento no contradiga ni duplique normativa ya aprobada.

4. Se han revisado y analizado las observaciones planteadas por la Auditoría Interna, las cuales son acogidas por esta Comisión por su pertinencia con el alcance y el objetivo del reglamento. Las sugerencias aplicadas son:
 - a. La inclusión de la palabra “administración” junto con custodia, en los artículos 7, 11, 12 y 31, ya que su concepto refiere a “el proceso de coordinar y optimizar los recursos (humanos, materiales y financieros) de una organización para alcanzar sus objetivos con la mayor eficiencia, eficacia y productividad posible”. Asimismo, este término se incorpora en el título del capítulo III, en el artículo 6 y en el artículo 15 del reglamento.
 - b. En el artículo 29 se eliminan los ejemplos vinculados a los bienes muebles e inmuebles.
5. La propuesta de normativa ha superado todas las fases previstas en el Reglamento de Normalización Institucional para el trámite de creación o modificación de reglamentos generales, por lo que se recomienda su aprobación.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional aprobar la propuesta del Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional en la sesión programada para el 25 de marzo de 2026.

5. Varios

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos manifiesta que mantiene dudas respecto al tema de los fondos de la Editorial, que se trasladó a la Comisión de Planificación y Administración, luego de que la señora Ana Rosa Ruiz Fernández planteara la posibilidad de que estos pudieran considerarse fondos restringidos. Señala que, a partir de esa inquietud, CoPA remitió una consulta; sin embargo, indica que la respuesta preliminar parece sugerir que el tema ya fue resuelto, lo cual le genera preocupación, dado que considera necesario contar previamente con los criterios legales y financieros correspondientes para determinar si esa vía es procedente. En ese sentido, consulta cuál fue la razón por la que desde esta Comisión se remitió la solicitud y si esta se realizó

únicamente para conocer el criterio institucional ante lo planteado por la señora Ruiz Fernández.

El señor Nelson Ortega Jiménez explica que la consulta surge a partir de la inquietud planteada por la señora Ana Rosa Ruiz Fernández sobre la posibilidad de que los fondos de la Editorial regresen a la condición de fondos restringidos, lo cual le generó diversas dudas sobre el funcionamiento y la gestión de ese centro funcional. Señala que, en el pasado, el manejo de la Editorial como fondo restringido permitió ciertas prácticas en el uso de los recursos, como la realización de reservas y la participación en ferias internacionales que, a su criterio, no resultaban del todo razonables. Asimismo, menciona que existe otro cuestionamiento relacionado con el uso de recursos provenientes de una ley específica, respecto a si con estos se podría adquirir un vehículo, tema que está siendo revisado por la Auditoría Interna. Explica que la condición de fondos restringidos implica que cualquier disminución o modificación de esos recursos debe ser autorizada por el Consejo Institucional, lo cual limita la disposición de los fondos por parte de la Rectoría o las vicerrectorías. No obstante, considera que la discusión de fondo debe centrarse en definir para qué se desea mantener una editorial en la institución y cuál debería ser su modelo de funcionamiento, dado que, desde el punto de vista financiero, sus actividades, como la participación en ferias, la impresión de grandes cantidades de libros o la venta de libros digitales, no necesariamente generan rentabilidad económica. En ese sentido, señala que podría tratarse más bien de una decisión de estrategia o de rentabilidad social institucional, por lo que estima necesario contar con mayor claridad sobre ese propósito y, además, solicitar a la instancia financiera un análisis del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en lo relativo al principio de caja única y al manejo de fondos restringidos, con el fin de disponer de insumos técnicos para la toma de decisiones.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos señala que desconoce si la Comisión de la Editorial está analizando el tema desde la perspectiva planteada, aunque indica que se remitió copia de la solicitud a sus integrantes para que tengan conocimiento de que dicho análisis se encuentra en trámite. Asimismo, menciona que tiene entendido que existen algunas dificultades relacionadas con los fondos disponibles y expresa dudas sobre hasta dónde podría avanzarse, desde el Consejo, en una eventual reestructuración presupuestaria vinculada con el fortalecimiento del sistema y la reorganización de la Editorial, especialmente considerando que algunos de esos recursos provienen de leyes específicas, lo cual podría implicar limitaciones para su utilización.

Se dispone

Enviar oficio al Departamento Financiero Contable para solicitar el análisis del manejo de los fondos restringidos a la luz de lo establecido

en el artículo 133 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a la centralización de los ingresos en un fondo único-

Finaliza la reunión al ser las ocho horas con cincuenta y ocho minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Técnica de Apoyo